



TRR/PSG

Expediente nº XP0337/2022

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación cuantificables por fórmula y sujetos a juicio de valor, denominada **“INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE VARIOS ENCLAVES DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”**.

En relación al asunto de referencia se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobación del expediente. Vista la **Resolución nº 37/2022**, de 15 de julio, del Sr. Presidente del Instituto Insular para la Gestión Integrada de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, de aprobación del expediente de contratación del servicio denominado **“INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE VARIOS ENCLAVES DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”**, por procedimiento abierto en los términos establecidos en el artículo 156 de la LCSP y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (**380.000,00€**) y un **IGIC** al 7% aplicable de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (**26.600,00€**), lo que supone un importe total de CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (406.600,00€) con una duración inicial de VEINTICUATRO (24) MESES sin que se prevea la posibilidad de prórroga; así como de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Publicación del expediente de contratación. Visto que con fecha 22 de julio de 2022 se publicó el expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de proposiciones, finalizando la misma el día 22 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.

TERCERO.- Ofertas presentadas. Visto el certificado de la Técnico en Administración General del Servicio de Contratación, por ausencia de la Jefatura del Servicio, actuando por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 29, de 24/05/2019), de fecha de 31 de agosto de 2022, donde consta **“Que el día 22 de agosto de 2022 a las doce horas, venció el plazo de presentación de proposiciones para participar en la licitación denominada “Intervención y estudio arqueológico de varios enclaves del Paisaje Cultural de Risco Caído y Las Montañas Sagradas de Gran Canaria, compuesto por 4 Lotes”, por un importe de 380.000,00 Euros e IGIC de 26.600,00 Euros, habiéndose presentado, la documentación relativa al siguiente licitador:**

- **Número uno – Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. – B35859164”**

CUARTO.- Apertura del SOBRE Nº 1 previsto en el apartado H) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha **14 de octubre de 2022**, de apertura del sobre de Documentación General, en la que consta que **“el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Tania Mª Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q=	Página	1/15





LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L.	Presenta (*)	Presenta	No presenta	SI

(*) En relación con el licitador **Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. con NIF B35859164**, deberá aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**), identificando a qué Lote se refiere cada DEUC en su apartado correspondiente. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado**.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis."

Asimismo, en el apartado **5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** de dicha Acta, la Mesa señala que "No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior."

QUINTO.- Apertura del SOBRE Nº 2 previsto en el apartado H) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha **19 de octubre de 2022**, de apertura del sobre de Criterios sujetos a juicio de valor en el que consta que "**En la Mesa del pasado 14 de octubre de 2022 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a la licitadora TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.**"

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARA ADMITIDA LA LICITADORA, no existiendo exclusiones**.

En tanto que la única licitadora concurre únicamente a los Lotes 1 y 3, **se declaran desiertos los Lotes 2 y 4 al no haberse presentado licitador alguno.**"

Asimismo, consta que "El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	PROYECTO DE INTERVENCIÓN
1. Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. Lotes 1 y 3	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor."

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	2/15





SEXTO.- Valoración de los criterios sujetos a juicio de valor. Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor contenidos en el sobre nº 2, las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el **apartado K.1.2)** del cuadro de características del PCAP y que se detallan a continuación:

“(…) 2) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: Propuesta Proyecto de intervención: 20 puntos

Se valorará la propuesta que presente el licitador para la intervención conforme a los puntos que a continuación se detallan.

Para la valoración de este criterio, cada licitador deberá aportar un “Proyecto de Intervención” en el que se detalle, al menos, la metodología de trabajo para las fases de campo y laboratorio, programa de conservación de campo y laboratorio y cronograma de las actuaciones objeto de licitación.

Deberá contener todos los aspectos detallados en la cláusula 8 del PPTP.

La valoración se realizará de acuerdo con lo siguiente:

$P_{iii} = 2.1) + 2.2) + 2.3)$

2.1) Metodología: Se valorará la propuesta de metodología de trabajo de campo conforme a los objetivos de la licitación y a las especificidades arqueológicas de cada uno de los contextos a intervenir. Este documento contendrá al menos lo señalado en la cláusula 8 del PPTP.

Se valorará:

- a claridad, desarrollo, grado de concreción y coherencia del plan de trabajo, así como la metodología a utilizar, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas.

Puntuación máxima de 10 puntos, siendo su ponderación la siguiente:

- Descripción Baja: de 0 a 3 puntos.
- Descripción Media: de 4 a 7 puntos.
- Descripción Alta: de 8 a 10 puntos.

2.2) Programa de conservación: Se valorará el programa de conservación tanto para los trabajos de campo como de laboratorio atendiendo a la metodología empleada, materiales y concreción de la propuesta. Este documento contendrá al menos lo señalado en la cláusula 8 del PPTP.

Se valorará

- a claridad, la metodología a utilizar, los procedimientos aplicados, los materiales utilizados y la propuesta de acciones concretas.

Puntuación máxima de 5 puntos, siendo su ponderación la siguiente:

- Baja: no se detalla 0 puntos.
- Media: se detalla de forma incompleta: hasta 3 puntos.
- Alta: se detalla de forma completa y pormenorizada: hasta 5 puntos.

2.3) Cronograma: Se valorará la propuesta de un cronograma coherente, realista y adecuado al cumplimiento de los diferentes objetivos planteados en la licitación. De igual modo se valorará la idoneidad de la ordenación de las actuaciones previstas y los mecanismos implementados para garantizar su cumplimiento.

Se valorará

-

p

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	3/15





ropuesta de fases de trabajo que señalen las tareas que el licitador propone realizar en cada fase y el detalle de las mismas, así como el valor añadido que supone para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

Puntuación máxima de 5 puntos, siendo su ponderación la siguiente:

- Baja: no se detalla 0 puntos.
- Media: se detalla de forma incompleta: hasta 3 puntos.
- Alta: se detalla de forma completa y pormenorizada: hasta 5 puntos (...).

Consta en el expediente el **informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor** de las propuestas presentadas por las entidades licitadoras al presente expediente de contratación, **suscrito por el Técnico de este Instituto Insular** con fecha 22 de noviembre de 2022, en el que se contiene literalmente que:

“(…) TERCERO: LOTE 1

Vista la propuesta de la licitadora Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L. relacionada con los criterios cuantificables mediante juicio de valor del lote 1, se valora el proyecto de Intervención y estudio arqueológico del yacimiento de Montaña de Altavista (Artenara), con el rango de puntuación correspondiente, de la siguiente manera:

1. En relación a la **Metodología 2.1.** (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Metodología	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Descripción alta	9 puntos

2. El **Programa de conservación 2.2.** (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Programa de Conservación	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Se detalla de forma incompleta	3 puntos

3. La licitadora aporta un **Cronograma 2.3** y periodización (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Cronograma	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Se detalla de forma incompleta	3 puntos

En consecuencia y a tenor de lo recogido en los puntos anteriores y en relación a los criterios sometidos a juicios de valor en el procedimiento abierto para el contrato de servicio de **Intervención y estudio arqueológico de varios enclaves del Paisaje Cultural de Risco Caído y las montañas sagradas de**

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q= =	Página	4/15





Gran Canaria Lote 1 se propone puntuar a la oferta de la empresa **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.** con un total de 15 puntos.

TERCERO: LOTE 3

Vista la propuesta de la licitadora **Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L.**, Intervención y Estudio arqueológico en el Yacimiento Arqueológico de Las Casillas Canarias, relacionada con los criterios cuantificables mediante juicio de valor del Lote 3, se valora con el rango de puntuación correspondiente, de la siguiente manera.

1. En relación a la **Metodología 2.1.** (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Metodología	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Descripción alta	9 puntos

2. En cuanto al **Programa de conservación 2.2.** (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Programa de Conservación	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Se detalla de forma completa y pormenorizada	4 puntos

3. La licitadora aporta un **Cronograma 2.3** y periodización (...)

LICITADOR	Valoración de la oferta en el apartado de Cronograma	Puntuación
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	Se detalla de forma incompleta	3 puntos

En consecuencia y a tenor de lo recogido en los puntos anteriores y en relación a los criterios sometidos a juicios de valor en el procedimiento abierto para el contrato de servicio de **Intervención y estudio arqueológico de varios enclaves del Paisaje Cultural de Risco Caído y las montañas sagradas de Gran Canaria Lote 3** se propone puntuar a la oferta de la empresa **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.** con un total de 16 puntos. (...)

SÉPTIMO.- Apertura del **SOBRE Nº 3** previsto en el apartado **H)** del cuadro de características del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**. Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha **30 de noviembre de 2022**, de apertura del sobre de Criterios automáticos en el que consta que "(...) En la sesión de la **Mesa del pasado 19 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.**

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	5/15





Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor**, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Lote 1

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	15 puntos

Lote 3

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.	16 puntos

(...)

Asimismo, consta que “El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Lote 1: Intervención y estudio arqueológico de la Montaña de Altavista (T.M. de Artenara).			
CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADOR	
		LICITADOR: TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	
Criterio 1.1- Baja económica		NETO	99.000€
		IGIC	6.930€
Criterio 1.2 Experiencia y Cualificación del personal	B.1) Dirección de trabajos de intervención arqueológica, debidamente autorizados (debe indicarse número de resolución de la autorización) en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio. Cada dirección será puntuada con un punto, hasta un máximo de 35 puntos. (añadir sucesivamente)		
		35	INDICA 35
	B.2) dirección de actividades Arqueológicas (aquellas que define el artículo 90 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias y que precisen de autorización) desarrolladas en el ámbito incluido dentro de la lista de Patrimonio Mundial, debidamente autorizadas (debe indicarse número de resolución de la autorización) y en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio. Cada dirección será puntuada con 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos. (añadir sucesivamente)	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		10	INDICA 10

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	6/15



Criterio 1.3 – Difusión de los trabajos	Las empresas licitadoras deberán de presentar un plan de difusión y presentación con acciones destinadas a hacer visibles al público las distintas fases del trabajo y los resultados del mismo. Se presentarán mínimo de dos acciones y un máximo de cinco	Acción 1	X
		Acción 2	X
		Acción 3	X
		Acción 4	X
		Acción 5	X

Lote 3 Intervención y estudio arqueológico en el yacimiento arqueológico de Las Casillas Canarias (T.M. de Arternara).96.300,00€			
CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADOR	
		LICITADOR: TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	
Criterio 1.1- Baja económica		NETO	78.300,00 €
		IGIC	5.481,00 €
Criterio 1.2 - Experiencia y Cualificación del personal	B.1) Dirección de trabajos de intervención arqueológica, debidamente autorizados (debe indicarse número de resolución de la autorización) en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio Cada dirección será puntuada con un punto, hasta un máximo de 35 puntos. (añadir sucesivamente)	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		35.	INDICA 35
	B.2) Se contabilizará la dirección de actividades arqueológicas (aquellas que define el artículo 90 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias y que precisen de autorización) desarrolladas en el ámbito incluido dentro de la lista de Patrimonio Mundial, debidamente autorizadas (debe indicarse número de resolución de la autorización) y en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio. Cada dirección será puntuada con 1 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. (añadir sucesivamente)	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		10	INDICA 10

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	7/15





Criterio 1.3 - Difusión de los trabajos	Las empresas licitadoras deberán de presentar un plan de difusión y presentación con acciones destinadas a hacer visibles al público las distintas fases del trabajo y los resultados del mismo. Se presentarán mínimo de dos acciones y un máximo de cinco.	Acción 1	X
		Acción 2	X
		Acción 3	X
		Acción 5	X
		Acción 5	X

OCTAVO.- Con fecha 16 de diciembre de 2022 fue requerido el licitador habida cuenta de que "(...) respecto a los LOTES 1 y 3 las intervenciones numeradas en B.2, de la 5 a la 10 que han sido presentadas por el licitador en el Anexo I, no señalaban el número de resolución de la autorización emitida por administración competente, tal y como se requiere en el **Criterio 1.2. Experiencia y cualificación del personal del apartado K Criterios de Adjudicación del cuadro de características**". Las 4 resoluciones referidas a intervenciones presentadas el 30 de diciembre de 2022 ya se contenían en la documentación presentada por el licitador con anterioridad.

NOVENO.- Valoración de los criterios de adjudicación cuantificables por fórmula. Para la valoración de los criterios cuantificables por fórmula contenidos en el sobre nº 3, las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el **apartado K.1.1)** del cuadro de características del PCAP y que se detallan a continuación: "(...)

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Criterio 1.1- Baja económica: 20 Puntos.

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

-Todas las ofertas serán clasificadas por orden, en función del importe de **baja** resultante; se valorará con la puntuación máxima con que se pondera este criterio (20 PUNTOS), a la oferta del licitador que proponga la mayor **baja** con respecto al Presupuesto base de licitación.

- A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta y sobre el cálculo de la **baja** realizada en valores absolutos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_A = 20 \times (B_i/BM)$$

Donde " P_A " es la puntuación de la oferta que se valora; " PM " (20 puntos) es la puntuación máxima del Criterio Nº 1: **Baja económica**; " B_i " es el valor absoluto de la baja realizada en la oferta que se valora, y " BM " es la baja máxima ofertada.

Se valorarán con cero puntos aquellas proposiciones económicas que coincidan con el presupuesto base de licitación.

Criterio 1.2 - Experiencia y Cualificación del personal: 45 Puntos.

Dado que el servicio objeto de contratación exige la puesta en marcha de una metodología de trabajo específica y adaptada a las particularidades del registro arqueológico de Canarias y en concreto en un ámbito declarado Patrimonio Mundial, se valorará que las labores de prospección y documentación arqueológica sean asumidas por personal con experiencia acreditada en la materia específica objeto de contrato. Por ello se evaluará la cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato.

Esta puntuación se subdivide en:

B.1) Hasta un máximo de 35 puntos. Dirección de trabajos de intervención arqueológica, debidamente autorizados (debe indicarse número de resolución de la autorización) en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio.

Solamente se valorará la experiencia del/los/las perfiles profesional/les adscritos por la licitadora al contrato, según los perfiles que se especifican en la cláusula 8 del PPTP.

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	8/15





En el caso de que el director científico y el técnico sean cotitulares de la autorización, solo se contabilizará con un (1) punto.

Para la valoración y cuantificación de este criterio el licitador deberá presentar un listado en el que se recoja la dirección de trabajos de intervención arqueológica, acreditadas mediante la inclusión del número de resolución de la autorización emitida por administración competente en cada uno de los casos.

Cada dirección será puntuada con un punto, hasta un máximo de 35 puntos.

B.2) Hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará la dirección de actividades arqueológicas (aquellas que define el artículo 90 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias y que precisen de autorización) desarrolladas en el ámbito incluido dentro de la lista de Patrimonio Mundial, debidamente autorizadas (debe indicarse número de resolución de la autorización) y en los que figure como titular del permiso el director científico o el director técnico que el licitador asigne al presente servicio.

Cada dirección será puntuada con 1 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

En el caso de que el director científico y el técnico sean cotitulares de la autorización, solo se contabilizará con un (1) punto.

No se contabilizarán las intervenciones arqueológicas que ya figuren en el listado acreditativo del criterio B.1

Para la valoración y cuantificación de este criterio el licitador deberá presentar un listado en el que se recoja la dirección de intervenciones arqueológicas en sitios que se encuentren dentro, acreditadas mediante la inclusión en cada caso del número de resolución de la autorización emitida por la administración competente.

En función de la experiencia de cada una de estas personas, este apartado de la oferta se evaluará en función de la siguiente fórmula:

$$P_B = B1+B2$$

El personal de la empresa que haya sido objeto de valoración para la puntuación de este índice deberá formar parte del equipo que preste el servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato. En caso de que esa o esas personas causen baja o dejen de trabajar para la empresa adjudicataria, deberán disponer otra persona con experiencia equivalente o superior para lo cual deberán acreditar dicho cambio ante la persona responsable del contrato.

Criterio 1.3 – Difusión de los trabajos:15 Puntos.

Las empresas licitadoras deberán de presentar un plan de difusión y presentación con acciones destinadas a hacer visibles al público las distintas fases del trabajo y los resultados del mismo con un máximo de 15 puntos.

Se presentarán un mínimo de dos acciones y un máximo de cinco valoradas cada una de ellas con 3 puntos. (...)”

Vistos los modelos de proposición de criterios automáticos contenidos en los “ANEXOS I” presentados por las licitadoras y detallados en el apartado SÉPTIMO de este informe, aplicando las fórmulas contenidas en el PCAP a cada una de las ofertas, obtenemos la siguiente puntuación:

LOTE 1

Criterio 1.1 – Baja Económica: 20 puntos.

Respecto al criterio de oferta económica, vista la oferta presentada por la empresa licitadora y teniendo en cuenta la fórmula a aplicar, la puntuación asignada es la siguiente:

LICITADOR	Presupuesto base de licitación (sin	Precio ofertado	Bi	BM	Puntuación otorgada
-----------	-------------------------------------	-----------------	----	----	---------------------

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q=	Página	9/15





	IGIC				(máx. 20 puntos) PA = 20 x (Bi/BM)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	100.000,00 €	99.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	20

Criterio 1.2 - Experiencia y Cualificación del personal: 45 Puntos.

B.1) Hasta un máximo de 35 puntos

En lo que respecta a la experiencia y cualificación del personal adscrito al contrato en intervenciones arqueológicas la puntuación otorgada para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO	Nº de direcciones de trabajos de intervención arqueológicas acreditadas:	Puntuación otorgada (máx. 35 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	B1 Dirección de trabajos de intervención arqueológica	35	35

B.2) Hasta un máximo de 10 puntos.

En relación a la experiencia y cualificación del personal adscrito al contrato en intervenciones arqueológicas dentro del ámbito incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, la puntuación otorgada para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO	Nº de direcciones de trabajos de intervención arqueológicas (Lista Patrimonio Mundial) acreditadas:	Puntuación otorgada (máx. 10 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	B2 Dirección de trabajos de intervención arqueológica en el ámbito del Patrimonio Mundial	4	4

Las intervenciones numeradas en B2 de la 5 a la 10 presentadas por el licitador en el Anexo I no han sido puntuadas dado que no indicaban el número de resolución, tal y como se solicitaba en el Criterio 1.2. Experiencia y cualificación del personal del apartado K Criterios de Adjudicación del cuadro de características.

La suma del **criterio 1.2** Experiencia y cualificación del personal evaluada en función de la formula $P_B = B1+B2$ es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	10/15





LICITADOR	B1 Puntuación	B2 Puntuación	Puntuación B1+B2
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	35	4	39

Criterio 1.3 – Difusión de los trabajos: 15 Puntos.

En lo que respecta a la difusión de los trabajos la puntuación para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	Acciones presentadas	Puntuación otorgada (máx. total 15 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	Jornadas de información-sensibilización presenciales	3
	Presentación telemática del proyecto	3
	Creación de píldora audiovisual	3
	Programa Altavista 360º	3
	Modelado estructura arqueológica y realización de 3D y exposición pública	3
		Total: 15

Por tanto, la puntuación de los criterios cuantificables por fórmula para la única licitadora queda del siguiente modo:

LICITADOR	Oferta económica (Criterio 1.1)	Experiencia profesional (Criterio 1.2)	Difusión del proyecto (Criterio 1.3)	Total
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	20	39	15	74

LOTE 3

Criterio 1.1 – Baja Económica: 20 puntos.

Respecto al criterio de oferta económica, vista la oferta presentada por la empresa licitadora y teniendo en cuenta la fórmula a aplicar, la puntuación asignada es la siguiente:

LICITADOR	Presupuesto base de licitación (sin IGIC)	Precio ofertado	Bi	BM	Puntuación otorgada (máx. 20)
-----------	---	-----------------	----	----	-------------------------------

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera		
	Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q=	Página	11/15





					puntos) PA = 20 x (Bi/BM)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	90.000,00 €	78.300,00	11.700,00 €	11.700,00 €	20

Criterio 1.2 - Experiencia y Cualificación del personal: 45 Puntos.

B.1) Hasta un máximo de 35 puntos

En lo que respecta a la experiencia y cualificación del personal adscrito al contrato, la puntuación otorgada para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO	Nº de direcciones de trabajos de intervención arqueológicas acreditadas:	Puntuación otorgada (máx. 35 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	B1 Dirección de trabajos de intervención arqueológica	35	35

B.2) Hasta un máximo de 10 puntos.

En lo que respecta a la experiencia y cualificación del personal adscrito al contrato en intervenciones arqueológicas dentro del ámbito incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, la puntuación otorgada para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO	Nº de direcciones de trabajos de intervención arqueológicas (Lista Patrimonio Mundial) acreditadas:	Puntuación otorgada (máx. 10 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	B2 Dirección de trabajos de intervención arqueológica en el ámbito del Patrimonio Mundial	4	4

Las intervenciones numeradas en B2 de la 5 a la 10 presentadas por el licitador en el Anexo I no han sido puntuadas dado que no indicaban en número de resolución, tal y como se solicitaba en el Criterio 1.2. Experiencia y cualificación del personal del apartado K Criterios de Adjudicación del cuadro de características.

La suma del **criterio 1.2** Experiencia y cualificación del personal evaluada en función de la formula $P_B = B1+B2$ es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q= =	Página	12/15





LICITADOR	B1 Puntuación	B2 Puntuación	Puntuación B1+B2
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	35	4	39

Criterio 1.3 – Difusión de los trabajos:15 Puntos.

En lo que respecta a la difusión de los trabajos la puntuación para este criterio en este apartado sería la siguiente:

LICITADOR	Acciones presentadas	Puntuación otorgada (máx. total 15 puntos)
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	Jornadas de información-sensibilización presenciales	3
	Creación de píldora audiovisual	3
	Exposición temporal itinerante en centros educativos, cívico-sociales u otras instituciones	3
	Tour interpretativo a partir de fotografías en 360º	3
	Modelado de material arqueológico en 3D y exposición pública	3
		Total: 15

Así, la puntuación de los criterios cuantificables por fórmula para la única licitadora queda del siguiente modo:

LICITADOR	Oferta económica (Criterio 1.1)	Experiencia profesional (Criterio 1.2)	Difusión del proyecto (Criterio 1.3)	Total
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	20	39	15	74

Por tanto, la **PUNTUACIÓN TOTAL** por lotes es la siguiente:

LOTE 1

LICITADORA	Precio Ofertado (€)	Baja económica (€)	Criterios cuantificables por fórmulas (máx. 80 puntos)				Criterios sometidos a juicio de valor – Propuesta proyecto de intervención- (máx. 20 puntos)				PUNTUACIÓN FINAL
			Puntuación Criterio 1.1 Baja económica	Puntuación Criterio 1.2 Experiencia y cualificación del personal	Puntuación Criterio 1.3 Difusión de los trabajos	Total criterios automáticos	Puntuación Criterio 2.1 Metodología	Puntuación Criterio 2.2 Programa de conservación	Puntuación Criterio 2.3 Cronograma	Total criterios juicio de valor	

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q==		Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera			
	Jose Juan Guillén Medina			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRv9ply/2Q=		Página	13/15





TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	99.000,00	1.000,00	20	39	15	74	9	3	3	15	89
--	-----------	----------	----	----	----	----	---	---	---	----	----

LOTE 3

LICITADORA	Precio Ofertado (€)	Baja económica (€)	Criterios cuantificables por fórmulas (máx. 80 puntos)				Criterios sometidos a juicio de valor – <i>Propuesta proyecto de intervención</i> - (máx. 20 puntos)				Puntuación FINAL
			Puntuación Criterio 1.1 Baja económica	Puntuación Criterio 1.2 Experiencia y cualificación del personal	Puntuación Criterio 1.3 Difusión de los trabajos	Total criterios automáticos	Puntuación Criterio 2.1 Metodología	Puntuación Criterio 2.2 Programa de conservación	Puntuación Criterio 2.3 Cronograma	Total criterios juicio de valor	
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL (B35859164)	78.300,00	11.700,00	20	39	15	74	9	4	3	16	90

DÉCIMO.- Valoración de criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado K.3) del cuadro de características del PCAP referido a la consideración de oferta “anormalmente baja”, en el que se indica, literalmente, lo siguiente:

“(…) Una oferta será considerada anormalmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando concurran, **respecto del Criterio KA) 1: Baja económica**, los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 85 del RD 1098/2011, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

LOTE 1

CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	100.000,00 €
Importe baja (25% sobre el presupuesto base de licitación)	25.000,00 €

LOTE 3

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	14/15





CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	90.000,00 €
Importe baja (25% sobre el presupuesto base de licitación)	22.500,00 €

En aplicación de lo dispuesto en el PCAP y visto lo anterior, se comprueba que **no existe ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad.**

PROPUESTA:

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, habiendo aportado la documentación exigida en el apartado H del cuadro de características del PCAP, **SE PROPONE la adjudicación** del presente contrato de servicios denominado **“INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE VARIOS ENCLAVES DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”**, en función de la puntuación final obtenida para cada lote tras la valoración de los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP, a los licitadores y por los importes siguientes:

LOTE	LICITADOR	CIF	IMPORTE SIN IGIC (€)	IGIC 7% (€)	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN (€)	Puntuación obtenida
1	TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	B35859164	99.000,00	6.930,00	105.930,00	89 puntos
3	TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	B35859164	78.300,00	5.481,00	83.781,00	90 puntos

Lo que informo a los efectos oportunos, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio

Tania Ruiz Ramos

El Técnico responsable del contrato

José Juan Guillén Medina

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Tania María Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Inst. Gestión Integrada Patrimonio Mundial y Reserva Biosfera Jose Juan Guillén Medina		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0/2kcXjCkU/kXRV9ply/2Q=	Página	15/15

